

## La Unión Europea obligará a etiquetar los alimentos con datos sobre grasa, sal y azúcar

Los Veintisiete superaron con creces la mayoría cualificada necesaria para aprobar el proyecto de reglamento, que aún debe ser ratificado por el Parlamento Europeo, para ayudar a los consumidores a tomar decisiones informadas cuando compran alimentos y combatir problemas como la obesidad.

El vino, la cerveza, las bebidas alcohólicas aromatizadas y los licores no tendrán que cumplir de momento el reglamento sobre etiquetado, como reclamaba España. No obstante, la Comisión Europea deberá estudiar en el plazo de cinco años desde la entrada en vigor de la medida si aún está justificada esta exención.

La industria alimentaria no estará obligada a respetar un formato concreto de etiquetado siempre que se atenga a unos criterios mí-



nimos, como que la letra no sea menor de 1,2 milímetros.

"España hubiera preferido una armonización", reconoció en un debate público el presidente de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), Roberto Sabrido, quien consideró que introducir un único modelo comunitario sería más claro para los consumidores y facilitaría el funcionamien-

to del mercado interior.

El nuevo reglamento introduce la obligación de indicar en la etiqueta el origen de la carne distinta del vacuno, para la que ya exigía este requisito, un punto sobre el que España y otros países, Alemania, Dinamarca, Suecia y Holanda, también hicieron constar su desacuerdo debido a que no se ha realizado una evaluación de impacto previa para determinar los efectos

económicos y el efecto de la medida en el mercado interior.

"El etiquetado obligatorio nos parece discriminatorio, ya que no se utilizan los mismos criterios que para el resto de productos para los que sí se realizó una evaluación de impacto", agregó Sabrido.

Tampoco se requerirá respetar el sistema de etiquetado a las comidas no envasadas, aunque los países pueden imponer este tipo de obligaciones a nivel nacional. Si tendrá que constar, en cambio, cualquier alérgico presente en el producto.

La Eurocámara tendrá que ratificar ahora el nuevo sistema de etiquetado antes de que entre en vigor.

Los países tienen entre tres y cinco años para aplicar el nuevo etiquetado. ■

## La CE propondrá mejorar las normas de productos con sellos de calidad

La Comisión Europea (CE) propondrá el próximo 10 de diciembre cambios en las reglas sobre las denominaciones de origen protegidos (DOP) y las indicaciones geográficas protegidas (IGP), para mejorar la protección de los alimentos que cuentan con esos sellos de calidad.

El Ejecutivo comunitario presentará un proyecto con el fin de adaptar más

ese tipo de distintivos a las reglas internacionales y, por otra parte, asegurar que se controle mejor el buen uso de nombres que por su prestigio o por ser una señal de calidad suponen un valor añadido para vender los alimentos. Se trata de evitar fraudes en la utilización de distinciones como el Queso Manchego o el Turron de Jijona, que a veces se detectan, incluso más

allá del mercado de la UE y a escala internacional.

Esta propuesta afecta a productos agroalimentarios, pero no al vino ni a las bebidas espirituosas con DOP o IGP, que tienen otras regulaciones.

Asimismo, la CE incluirá nuevas ideas sobre "estándares de comercialización" y sistemas para certificar alimentos de calidad. El proyecto prevé

nuevos requisitos administrativos y controles que para los organismos que regulan las DOP son "positivos", porque harán que esas distinciones sean "más creíbles" y además facilitarán que se vigile su utilización en los mercados, según explicaron fuentes de Origen, que representa a productos europeos de calidad diferenciada. ■